



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>PROYECTO</b>	<b>MEJORAMIENTO CAMINOS DE TIERRA. COMUNA DE CHEPICA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>Chépica</b>
<b>COMUNA</b>	<b>Chépica</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>I. Municipalidad de Chépica</b>
<b>ARQUITECTO</b>	<b>A. Verónica Pomfrett Briones</b>

### **MODALIDAD DE EJECUCION PROYECTO: LICITACION PÚBLICA**

#### **CONDICIONES GENERALES DE REGULACION TECNICA Y DE CONTROL DE CALIDAD**

El presente documento, compuesto de especificaciones técnicas que atañen directamente a la forma y condición de los materiales, herramientas, disposiciones, ensayos y procedimientos bajo los cuales será ejecutada la obra, es parte integral del proyecto y tienen complementariedad con los planos que acompañan el presente legajo. Cualquier duda en su interpretación podrá ser aclarada únicamente por el DOM de la Municipalidad, quienes deberán dejar constancia en el libro de obra de cada una de las modificaciones o reinterpretaciones que este documento presente en adelante.

Además, las especificaciones técnicas del proyecto deberán estar siempre presentes en la obra y formaran parte de los documentos de consulta conjuntamente con los planos. Ambos deberán estar a disposición de todos aquellos que en la obra trabajen.

En vista de lo antes señalado la evaluación y final recepción de la ejecución de obra, se ajustará solamente a lo que las especificaciones técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo tanto se deberá velar que durante el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, estos conserven las características aquí exigidas; como así también en la calidad de la mano de obra, la cual no será especificada de aquí en adelante, puesto que en este párrafo se deja expresamente exigida su total competencia con las faenas que en particular realicen, dado que su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.



## **Normas**

Asimismo serán consideradas parte de estas especificaciones, las vigentes ordenanzas, normas, reglamentos, decretos y leyes que a la ejecución de esta obra sean aplicables y todas las modificaciones que ellas sufran durante el transcurso de la misma. En especial se indican:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanzas locales que establezca el Plan Regulador de la comuna si lo hubiese.
- Reglamentación e instrucciones vigentes emanadas del Ministerio de Educación
- Normas técnicas oficiales del INN.

### **Seguridad interna**

La seguridad dentro de los límites de la faena será de responsabilidad del contratista, debiendo proveer controles diarios y nocturnos.

Además la Faena deberá someterse periódicamente al control que realicen instituciones como la ACHS y/o la Mutual de Seguridad.

**NOTA:** ningún árbol existente en el sector de intervención podrá sacarse a menos que sea aprobado única y exclusivamente por el arquitecto de la obra o algún profesional de la Secplan de la I. Municipalidad de Chépica.

## **1. OBRAS PREVIAS (gl)**

Se deberán realizar a costo del contratista todas las obras necesarias para una correcta ejecución de los trabajos que comprenden el proyecto de construcción e implementación de esta obra que se realizará en el área urbana de la comuna.

Todas las obras previas están orientadas principalmente a informar a los vecinos acerca de los cortes de tránsito y posibles intervenciones en sus áreas de residencia.

### **1.1 INSTALACION DE FAENAS (gl)**

No se considera instalación de faenas debido a que el personal deberá ser trasladado desde el municipio a su lugar de trabajo para desarrollar las labores necesarias para los fines que determina el proyecto.

#### **1.1.1 HABILITACION CASETAS DE BANDEREROS.**

Se deberá construir casetas de dimensiones 1 x 1 metro de superficie que deberán ser transportables y de bajo peso a base de placas de madera contrachapada y una cubierta que permita cubrir de agentes climáticas.

#### **1.1.3 CONSTRUCCION BODEGA DE MATERIALES.**

Se ocuparan dependencias existentes en terrenos municipales para guardar materiales de trabajo o herramientas, por lo que no deberá considerarse esta construcción, en el lugar determinado por la DOM.



## **1.2 LIMPIEZA DE TERRENO (gl)**

Se deberán retirar del terreno todos los elementos extraños que no están considerados en el nuevo proyecto, el corte de arboles esta supervigilado por la SECPLAN quienes serán los únicos autorizados para determinar el corte de alguno de estos, los terrenos deberán quedar aptos para realizar trabajos de nivelación y replanteo.

### **1.2.1 DESMALEZAMIENTO DE AREAS DE TRABAJO**

Antes de realizar cualquier tipo de trabajos en terreno se deberá desmalezar y limpiar con personal inscrito de preferencia en la OMIL del municipio, la basura de esta acción deberá ser trasladada a botaderos autorizados en camiones encarpados para evitar caída de basura en la vía pública.

### **1.2.2 RETIRO DE ESCOMBROS.**

Todo lo excedente de la limpieza deberá ser retirado junto con los escombros que se junten producto de esta acción. Estos deberán ser trasladados a botadero autorizado en camiones con carpa para evitar que estos caigan en el camino o pudieran dañar a terceras personas.

### **1.2.3 RETIRO DE BASURAS DE AREAS DE TRABAJO.**

Todas las basuras deberán estar retiradas del área de trabajo en bolsas y deberán ser depositadas para el retiro de camiones que la puedan dejar en vertederos autorizados.

## **1.3 NIVELACION TOPOGRAFICA (m2)**

Deberá realizarse con topografía para ver y asegurar el óptimo escurrimiento de aguas lluvias hacia algún costado del camino y posteriormente a alguna acequia o curso de agua existente. Se deberá considerar pendientes establecidos en el manual de carreteras.

## **1.4 REPLANTEO (gl)**

Deberá ser realizado por un profesional competente. Topógrafo, arquitecto, constructor civil o ingeniero constructor, de manera tal que este pueda dejar un registro en el libro de obras en el cual indique que fue recibido con forme por el DOM. Si este último no está de acuerdo con el replanteo ejecutado deberá ser realizado nuevamente sin costos para el mandante.

## **2 OBRAS CIVILES**

### **2.1 SEÑALIZACION DE CALLES (gl)**

Cada calle que sea intervenida para mejorar su superficie de rodado, deberá ser claramente demarcada e identificada para evitar cualquier tipo de problema con los residentes, deberán colocarse barreras, bandereros o cintas de peligro según el tamaño de la intervención propuesta.

#### **2.1.1 COLOCACION DE CINTAS DE PELIGRO.**

Todas las áreas de trabajo deberán estar claramente identificadas con cintas de peligro y claramente separadas del tránsito de peatones y vehículos.



### **2.1.2 BARRERAS DE SEGURIDAD.**

Deberán confeccionarse en base a piezas de madera de 2 x3" como pilares y madera de 1 x 4" pintada con franjas rojas y blancas, para señalar áreas de trabajo, excavaciones o similares.

## **2.2 LIMPIEZA DE ACERAS (ml)**

Las aceras o el espacio destinado a este uso, deberán limpiarse completamente, dejar limpios de materiales orgánicos y de maleza, de manera tal que los peatones puedan desplazarse libremente por este lugar sin ningún tipo de alteraciones.

### **2.2.1 RETIRO MATERIAL ORGANICO**

Todos los rellenos deberán ser realizados sobre material libre de material orgánico, por lo que deberá realizarse un escarpe lo suficientemente profundo para eliminar la capa que contiene material orgánico.

### **2.2.2 NIVELACION DE PASTELONES.**

Todos los pastelones de las veredas que se recuperen, deberán ser nivelados, levantados, retirada su base, mejoramiento de base y posterior nivelación y arreglos de veredas, los pastelones en mal estado deberán ser cambiados por pastelones nuevos siempre y cuando estos hubieren existido en el lugar.

### **2.2.3 APLICACIÓN DE MATAMALEZA.**

Todas las áreas de trabajo donde exista mucha vegetación, deberá tratarse con matamalezas para limpiar y despejar las zonas de labores y evitar la nueva proliferación de especies vegetales.

## **2.3 CARPETA DE RODADO (m3)**

Sobre el perfilado de la calle que se deberá ejecutar en base a material fluvial libre de agentes orgánicos perfectamente compactado, deberá aplicarse una capa de al menos 5 cm, de maicillo que deberá quedar perfectamente nivelado y compactado. El maicillo deberá estar libre de gredas y de materiales orgánicos, deberá estar lo más limpio y libre de otros áridos, antes de su aplicación será aceptado por personal de la DOM para su aplicación.

### **2.3.1 APLICACIÓN CAPA DE MAICILLO 5cm.**

Este maicillo deberá aplicarse en una capa no superior a 5 cm, sobre un material fluvial libre de agentes orgánicos

### **2.3.2 LIMPIEZA DE ARIDOS.**

Todos los materiales áridos deberán estar libre de agentes orgánicos o restos de arcillas

### **2.3.3 NIVELACION DE LA SUPERFICIE.**

Toda la superficie de las calles que se entreguen para su uso deberán quedar perfectamente nivelados para el uso libre de los transeúntes.





## **2.4 COMPACTACION HIDRAULICA (m2)**

Para lograr una perfecta compactación deberá agregarse sobre la capa de maicillo agua con camión aljibe hasta lograr la compactación deseada.

### **2.4.1 APLICACIÓN DE AGUA**

Deberá aplicarse agua libre de elementos orgánicos e idealmente potables o de noria que impida la proliferación de agentes orgánicos sobre la calzada, deberá aplicarse con camión aljibe.

### **2.4.2 ELIMINACION DE POZAS.**

Se deberá evitar que en la superficie de rodado se generen apozamientos de agua, debido a que generan forados o desniveles en la carpeta de tránsito.

## **3. ADMINISTRATIVOS**

### **3.1 letrero indicativo de obra (gl)**

Deberá incluirse desde la primera semana de iniciada la obra en un lugar visible de esta, un letrero indicativo, en formato entregado por la DOM para tales efectos.

### **3.2 limpieza y entrega de terreno (gl)**

Las áreas verdes construidas deberán entregarse perfectamente limpias y libres de cualquier material de construcción o escombros resultante de su construcción así como también totalmente limpias



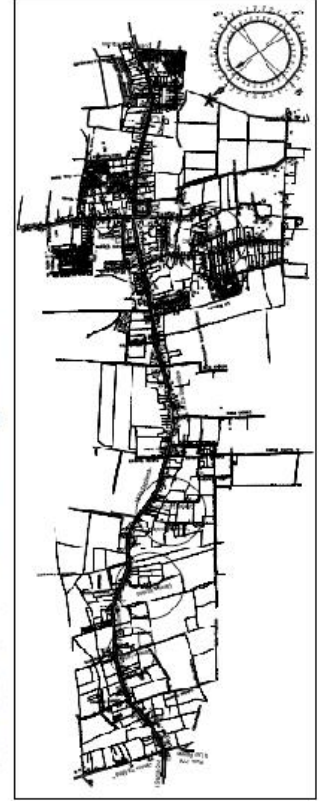
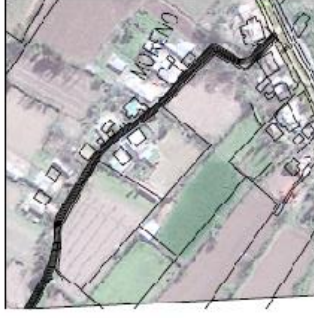
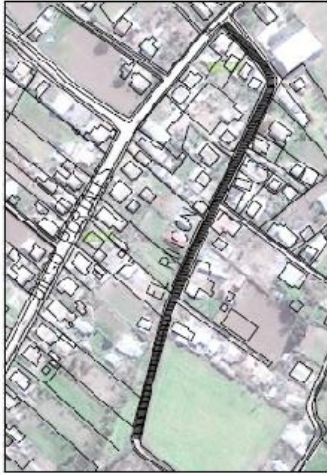
**SECPLAN**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA  
★  
**A. Verónica Pomfrett Briones**  
Arquitecto Encargada de proyectos  
I. Municipalidad de Chépica

**MEJORAMIENTO CAMINOS DE TIERRA , COMUNA DE CHEPICA  
MODALIDAD LICITACION PUBLICA**

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Instalacion de faenas	gl	1	380,000	380,000
1.1.1	habilitacion casetas de banderero				
1.1.2	construccion bodega de materiales				
1.2	Limpieza de Terrenos	gl	1	690,000	690,000
1.2.1	desmalezamiento de areas de trabajo				
1.2.2	retiro de escombros				
1.2.3	retiro de basuras de areas de trabajo				
1.3	Nivelacion topografica	m2	12,199	540	6,587,460
1.4	Replanteo	gl	12,199	380	4,635,620
<b>2</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>				
2.1	señalizacion de calles	gl	7	205,400	1,437,800
2.1.1	colocacion cintas de peligro				
2.1.2	barreras de seguridad				
2.2	Limpieza de Aceras	ml	4,690	435	2,040,150
2.2.1	retiro material organico				
2.2.2	nivelacion de pastelones				
2.2.3	aplicación matamaleza				
2.3	Carpeta de rodado	m3	610	21,975	13,403,651
2.3.1	aplicación capa de maicillo				
2.3.2	limpieza de aridos				
2.3.3	nivelacion de la superficie				
2.4	Compactacion Hidraulica	m2	12,199	350	4,269,650
2.4.1	aplicación de agua				
2.4.2	eliminacion de pozas				
<b>3</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
3.1	letrero indicativo de obras	gl	1	180,000	204,084
3.2	Limpieza y entrega	gl	1	320,500	320,500

NETO	33,968,915
GASTOS GENERALES 10%	3,396,892
UTILIDADES 13%	4,415,959
SUBTOTAL NETO	41,781,766
IVA	7,938,535
<b>TOTAL</b>	<b>49,720,301</b>


  
*Verónica Pomfrett Briones*
  
 Arquitecta Encargada de proyectos
   
 I. Municipalidad de Chépica



<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA</b>	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE TIERRA, COMUNA DE CHEPICA
UBICACIÓN	COMUNA DE CHEPICA
ARQUITECTO	A. VELOINICA POMRETT BRIONES
 	
